

Demandante: ASTRID MARIBEL ROJO ARDILA
Radicado: 050013105016 2023-00245-00



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido por la señora **ASTRID MARIBEL ROJO ARDILA** en contra de la sociedad **EXAGRES CERÁMICA LTDA. Y OTROS**, se acepta la renuncia al poder que presenta el abogado Carlos Alberto Duque Restrepo, quien representa judicialmente a la señora Rojo Ardila, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 76 del C.G. del P.

En todo caso, se advierte que la renuncia no pone término al poder sino 5 días después de presentado el memorial en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

Se requiere a la señora ASTRID MARIBEL ROJO ARDILA para que en el término de diez (10) días constituya nuevo apoderado judicial que la represente.

De otro lado, se requiere por segunda vez al apoderado de Exagrés Cerámica Ltda., para que en el término de diez (10) días de respuesta al requerimiento efectuado mediante auto del 12 de febrero de 2024, so pena de iniciar incidente de sanción.

Por consiguiente, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**,

RESUELVE:

Primero: ACEPTAR la renuncia al poder presentada por el abogado Carlos Alberto Duque Restrepo por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 76 del C.G. del P.

Segundo: REQUERIR a la señora ASTRID MARIBEL ROJO ARDILA para que en el término de diez (10) días constituya nuevo apoderado judicial que la represente.

Tercero: REQUERIR por segunda vez al apoderado de Exagrés Cerámica Ltda., para que en el término de diez (10) días de respuesta al requerimiento efectuado mediante auto del 12 de febrero de 2024.

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 01 DE ABRIL DE 2024 A LAS 8:00 A.M. VISIBLE EN EL SIGUIENTE ENLACE:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-de-medellin/71>

SECRETARIO:

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

Demandante: ASTRID MARIBEL ROJO ARDILA
Radicado: 050013105016 **2023-00245-00**

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edison Alberto Pedreros Buitrago
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4434a12be87d1b2a418a22eb72c1f85faab51fa36fda6ca70de7b89fed6ca25**

Documento generado en 22/03/2024 06:35:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>